

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de febrero de 1984.-

Vistas estas actuaciones y los expedientes /
conexos Nros. S-4438/75 Ref. N°2 y 3 bis, Ref. N°1 del presen-
te, S-4221/75 Ref. N°6 y S-1498/83, ante las circunstancias /
planteadas con motivo de la locación de los inmuebles ocupados
por dependencias del Juzgado Federal N°1 y del Ministerio Pú-
blico de La Plata; y

Considerando:

Que por Resoluciones Nros. 752/82, 1434/83, 1535/
83 y 1626/83 la Corte Suprema de Justicia dispuso y urgió el /
traslado del Juzgado Federal N°1 y parte del Ministerio Públi-
co de La Plata desde su ubicación en los edificios sitos en la
calle 54 Nros. 572 y 578 de aquella ciudad hasta los locales /
remodelados en el segundo piso del inmueble que será futura se-
de de los Tribunales Federales de la capital bonaerense..

Que por diversas circunstancias reseñadas en las /
actuaciones de referencia, tal propósito no se ha cumplido has-
ta la fecha.

Que corresponde adoptar las medidas conducentes al
cumplimiento, sin más trámite, del traslado aludido, toda vez /
que se encuentran en juego intereses fiscales afectados por el/
curso de las actuaciones. Por ello y teniendo en cuenta las fa-
cultades originarias establecidas en el artículo 21 del decreto
1285/58,

SE RESUELVE:

1°) Reasumir la Superintendencia directa a que se /
refiere el artículo 118 del Reglamento para la Justicia Nacio-
nal en todo cuanto fuere materia de infraestructura edilicia de
la Justicia Federal con asiento en La Plata -traslados, concen-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

tración de tribunales, etc.-

2°) Dejar sin efecto la Resolución N°41/84, disponiéndose el cese de la locación de los inmuebles sitos en la calle 54 Nros. 572 y 578 de aquella ciudad, con la debida notificación a los señores propietarios.-

3°) Disponer que en un plazo de 15 días hábiles se efectúe el traslado completo de las dependencias del Juzgado Federal N°1 de La Plata y de la Fiscalía N°1 y Defensoría ante la Cámara y Juzgados desde su actual ubicación hasta los locales acondicionados en el segundo piso del edificio sito en la calle 8 entre 50 y 51, a cuyos efectos se decretará oportunamente feriado judicial por el término de cinco días hábiles.-

4°) Dejar sin efecto la contratación directa N°347/83 y licitación privada N°472/83, en las que se emitieran las órdenes de compra Nros. 334 y 575 respectivamente, dando intervención a la Subsecretaría de Administración a los fines previstos / en el inciso 88 del decreto 5720/72 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad y al Departamento de Compras para contratar nuevamente el traslado dispuesto en los términos del artículo 56, inciso 3°, apartado d) de la Ley antes citada.-

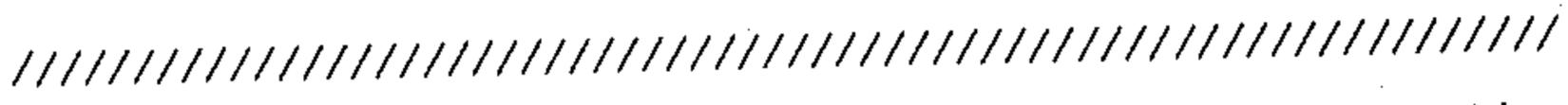
5°) Encomendar la coordinación de las medidas tendientes al cumplimiento de lo ordenado precedentemente a la Secretaría de Superintendencia Administrativa del Tribunal.-

6°) Hacer saber la presente Resolución a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, a la Cámara Nacional Electoral y al Titular del Juzgado Federal N°1 de aquel asiento.-

7°) Quedan modificadas de acuerdo a los términos de esta Resolución todas las disposiciones anteriores que total o parcialmente se le opusieran.-

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación



8°) Regístrese, cúmplanse las comunicaciones y notificaciones dispuestas por vía telegráfica, tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales y resérvense las actuaciones / para su oportuna prosecución.-

540 m.a.m.

Genaro R. Carrio
GENARO R. CARRIO

Jose Severo Caballero
JOSE SEVERO CABALLERO

Carlos S. Fatt
CARLOS S. FATT

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI